

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SEGURA actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 323/11

E D I C T O

2842.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 323/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 323/11 seguidos por una presunta falta de INJURIAS.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo ANGEL ALARCON MARTÍNEZ de la comisión de la falta de INJURIAS que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A ANGEL ALARCÓN MARTÍNEZ

actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 350/11

E D I C T O

2843.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 350/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 323/11 seguidos por una presunta falta de hurto.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo DANIEL ARAGÓN REGUERO JOSÉ LUIS RUÍZ DIAZ Y JUAN PÉREZ RUÍZ de la comisión de la falta de HURTO que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A FRANCISCO RUÍZ PÉREZ actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.